



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nª 42/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER

CONCEJALES:

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª MARIANA PALMA MURCIA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

Dª MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las doce horas y dos minutos del día once de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria Dª Mª Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/DE LAS ACTA/S Nª 41/19 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2019.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.D.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza (Almería)
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/10/2019
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
14/10/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





sesión número 41/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 4 de octubre de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 41/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 4 de octubre de 2019, en la forma en que se encuentra redactada”.

SEGUNDO. – DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GRANADA Y POR SECCIÓN TERCERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 320/2017 (EXpte. AJ-22/2017/3233)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las sentencias dictadas por distintas Administraciones de Justicia en el Procedimiento Abreviado nº 320/2017, interpuesto por D. JOSE MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, contra Resoluciones nº 930/17, de 29 de mayo, y 1249/17, desestimatoria de recurso de alzada contra resolución de 27 de abril de 2017, sobre selección para la provisión definitiva de puesto vacante de Arquitecto Técnico.

En primer lugar, se da cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Granada, quien desestima el recurso contencioso – administrativo presentado por D. JOSE MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, contra las citadas resoluciones citadas anteriormente, confirmando las actuaciones realizadas por este Ayuntamiento de Baza por ser ajustadas a derecho, con imposición de las costas procesales a la parte actora.

En segundo lugar, se da cuenta de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, contra la sentencia mencionada anteriormente del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Granada, desestimando el recurso interpuesto por D. JOSE MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, confirmando dicha sentencia en su integridad, y condenando a la parte apelante al pago de las costas devengadas en esta apelación hasta un máximo de 500 €.

Quedando los asistentes enterados de ambas sentencias.

Certificado del presente acuerdo y copia de las sentencias se remitirán a las Unidades de Personal y Recaudación de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

TERCERO. - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-2

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
14/10/2019
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
14/10/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2019/1748	H 19023	RÓTULOS MARCO S.L.	431,32
2	F/2019/2302	2019 3334	SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L.	473,21
3	F/2019/2378	A 1386	JULIO BAZA S.A.	32,60
4	F/2019/2529	Emit- 672	AUTO 95 SUR S.L.	158,42
5	F/2019/2551	1 190208	SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL S.L.	344,00
6	F/2019/2567	Rect-Emit- 18140	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	1.790,44
7	F/2019/2571	48 19	ANTONIO ORTIZ QUILES	2.291,99
8	F/2019/2580	EMIT 005	CONSTRUCCIONES HERORTEGA BAZA 2002, S.L.	11.732,16
9	F/2019/2607	75201919900030001333	MAPFRE VIDA, S.A.	159,23
10	F/2019/2624	Emit- 20190006	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	9.000,00
11	F/2019/2627	EMIT 137	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
12	F/2019/2645	2019-724-101921321	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	5.176,53
13	F/2019/2646	012224935464 0039 PMR901N0257704	ENDESA ENERGÍA S.A.	215,31
14	F/2019/2647	012225063191 0036 PMR901N0264770	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.364,81
15	F/2019/2656	2019 11	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
16	F/2019/2658	2019 12	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
17	F/2019/2659	C 010C----19000988	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	151,25
18	F/2019/2662	190791A00482166	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85
19	F/2019/2663	FACTURA 45	CEDRIC GERARD PONCHON	1.736,84
20	F/2019/2664	A/201901910	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.723,56
21	F/2019/2722	A-20190093	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	165,53
22	F/2019/2723	AA19000278	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	266,20
23	F/2019/2725	10	LA OLLA DE BAZA S.L.	117,00
24	F/2019/2726	1/2019	MARÍA DOLORES GARCÍA MARTÍNEZ	361,37
25	F/2019/2727	25	JOSE MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	600,00
26	F/2019/2731	29	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	200,00
27	F/2019/2734	1/2019	MATILDE CHECA YESTE	33,00
28	F/2019/2736	4043134398	WURTH ESPAÑA S.A.	601,98
29	F/2019/2737	000 142	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
30	F/2019/2738	6	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
31	F/2019/2741	8	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
32	F/2019/2743	000 145	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
33	F/2019/2747	G 19580	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	907,50
34	F/2019/2750	6 26	GRUPO RENTA TODO EXPOFERIAS, S.L.	1.925,11
35	F/2019/2751	6 27	GRUPO RENTA TODO EXPOFERIAS, S.L.	4.719,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
14/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
14/10/2019
SECRETARIA ACCTIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6927701936d54cd1b9c9193d3c6a46001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





36	F/2019/2752	A200027	MACROSAD, S.C.A.	9.428,46
37	F/2019/2753	A200028	MACROSAD, S.C.A.	220.856,73
38	F/2019/2754	RECIBO-08-2019	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
39	F/2019/2756	18023-2019-09-6-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	135,91
40	F/2019/2757	F19 491	PUBLIFIESTAS ALMERÍA AJ, S.L.U.	907,50
41	F/2019/2758	B- 279	W.R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	14.999,00
42	F/2019/2760	Emit- 2019000091	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	747,78
43	F/2019/2761	9004795	MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA S.L.	84,80
44	F/2019/2762	4043110561	WURTH ESPAÑA S.A.	556,01
45	F/2019/2763	ANIMACION2019 143 RECIBO SEPTIEMBRE-	ACTIVASUR EDUCACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.L.	3.579,18
46	F/2019/2764	2019	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
47	F/2019/2765	3	SILVIA AGUDO RECHE	487,81
48	F/2019/2766	GP-0929/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	287,99
49	F/2019/2767	GP-0930/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	52,39
50	F/2019/2768	GP-0933/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	400,63
51	F/2019/2769	GP-0932/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	153,98
52	F/2019/2770	GP-0931/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	98,80
53	F/2019/2771	FC F19 100002052	REPUESTOS VICENTE S.L.	918,78
54	F/2019/2772	GB5 1944	GRUPO CEMATEL S.L.U.	757,46
55	F/2019/2773	GB5 1972	GRUPO CEMATEL S.L.U.	707,85
56	F/2019/2774	Emit- 17	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	5.021,50
57	F/2019/2775	GB5 1973	GRUPO CEMATEL S.L.U.	215,74
58	F/2019/2776	A9 121	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	1.694,00
59	F/2019/2779	443	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	462,30
60	F/2019/2780	444	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	178,79
61	F/2019/2781	441	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	294,05
62	F/2019/2782	Emitida- 1	RAFAEL COCA CANO	3.000,00
63	F/2019/2783	442	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	216,85
64	F/2019/2784	2019003392 N	RADI-COURIER S.L.	180,24
65	F/2019/2785	FE- F-1402-19-000196	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25
66	F/2019/2786	FE- F-1402-19-000199	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,56
67	F/2019/2787	FE- F-1402-19-000208	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	38,79
68	F/2019/2788	62/2019	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	101,11
69	F/2019/2790	FV038521	SÚPER MANOLI III S.L.	317,50
70	F/2019/2792	ON 191117	CONSEJO GRAL.NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL	120,00
71	F/2019/2793	Rect-Emit- 128	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	57,84
72	F/2019/2794	Rect-Emit- 132	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	115,31
73	F/2019/2798	M212/2019	GLOBAL-TEMPO TIMING S.L.U.	383,64
74	F/2019/2799	JULIO DE 2019	PEDRO REINA MARTÍNEZ	486,65
75	F/2019/2800	AGOSTO DE 2019	PEDRO REINA MARTÍNEZ	486,65
76	F/2019/2802	FV038527	SÚPER MANOLI III S.L.	169,98
77	F/2019/2803	Emit- 3	ORQUESTA CIUDAD DE GRANADA	8.400,00
78	F/2019/2804	Emit- 021	A.U. LA DAMA S.L.U	33.246,99
79	F/2019/2806	Emit- 807	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	6.000,00
80	F/2019/2807	Emit- 808	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	9.680,00
81	F/2019/2809	A 1579	JULIO BAZA S.A.	99,00
82	F/2019/2811	A 1581	JULIO BAZA S.A.	1.779,55
83	F/2019/2816	CB5 2135	CENTRAL MATERIAL ELÉCTRICO 21 S.L.	1.016,40
84	F/2019/2817	GB5 2005	GRUPO CEMATEL S.L.U.	227,36
85	F/2019/2820	1- 019193	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	72,60
86	F/2019/2821	01-2019	JUANA ORTIZ ALMANSA	1.843,85
87	F/2019/2822	2019 82098	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	8.000,00
88	F/2019/2823	Emit- 38513	MOISÉS GARCÍA MILÁN	302,50
89	F/2019/2824	Emit- 38514	MOISÉS GARCÍA MILÁN	1.827,10
90	F/2019/2825	Emit- 42	MOISÉS GARCÍA MILÁN	296,45
91	F/2019/2826	Emit- 43	MOISÉS GARCÍA MILÁN	423,50
92	F/2019/2827	Emit- 20190007	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	9.000,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
14/10/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6927701936d54cd1b9c9b9193d3c6a46001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





93	F/2019/2828	6	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	166,37
94	F/2019/2829	5	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	981,75
95	F/2019/2830	0005/19	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	400,00
96	F/2019/2831	20F056159	SERVICIO DE CONTENEDORES HIG.SAN.S.A.	969,33
97	F/2019/2832	FBT1909662	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
98	F/2019/2833	1062019	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	600,00
99	F/2019/2834	F 194.526	HISTAMAR S.L.	105,88
100	F/2019/2835	19/190229	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	775,91
101	F/2019/2836	RECIBO-09-2019	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
102	F/2019/2838	1908200206	PUBLINDAL S.L.	526,35
103	F/2019/2839	63.19 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	820,60
104	F/2019/2840	111	ANDRÉS ESPÍN CAÑABATE	239,58
105	F/2019/2841	AA-002185/2019	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	117,45
106	F/2019/2842	FA00242	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	44,00
107	F/2019/2844	F/827	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	48,63
108	F/2019/2845	1- 19194	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	240,00
109	F/2019/2846	F19 082	SOCIAL EVENTS S.L.	484,00
110	F/2019/2856	33	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	700,00
111	F/2019/2853	000 150	INDALOCESPED, S.L.	1.382,43
112	F/2019/2849	428Emit- 10	M.NICOLAS ALMANSA, S.L.	1.421,75
113	F/2019/2899	Emit- 20192	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	1.151,00
114	F/2019/2958	2019/1	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	949,00
115	F/2019/2805	A 18	AVITASG S.L.	9.302,94
IMPORTE TOTAL				448.706,73

DIETAS:

Nº	Nombre	Locomoción	Dietas	Importe Total
1	ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	41,61		41,61
2	JUANA MAESTRA GARCÍA	40,66	26,67	67,33
3	Mª ANTONIA FRANCO RODRÍGUEZ	162,55		162,55
4	DIEGO RODRÍGUEZ ESPINOSA	87,78	14,11	101,89
5	RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	7,79		7,79
TOTAL		340,39	40,78	381,17

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del TALLER DE EMPLEO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2019/2379	A 1387	JULIO BAZA, S.A.	80,50
F/2019/2380	A 1388	JULIO BAZA, S.A.	282,81
F/2019/2813	A 1583	JULIO BAZA, S.A.	72,60
F/2019/2814	A 1585	JULIO BAZA, S.A.	194,18
F/2019/2815	A 1584	JULIO BAZA, S.A.	91,80
IMPORTE TOTAL			721,89

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del FEDER: REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO (DENGRA), a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2019/2818	N 350	CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.	22.411,90

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de AGOSTO de 2019, TREINTA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-5

Firma 2 de 2
14/10/2019
ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver

SECRETARIA ACCTAL

14/10/2019

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6927701936d54cd1b9c9193d3c6a46001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (37.313,82 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES JULIO 2019	IMPORTE
0103/2019	APORTACIÓN ORDINARIA	8.319,19 €
0104/2019	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.542,51 €
0105/2019	APORTACIÓN DEPURADORA	9.533,49 €
0106/2019	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.460,64 €
0107/2019	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	15.198,82 €
0108/2019	APORTACIÓN LINEAL	191,84 €
0109/2019	ALQUILER ADIF VÍA VERDE S/ACUERDO PLENO 28/06/2017	67,33 €
	TOTAL	37.313,82 €

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J por importe de NOVENTA EUROS CON CERO TRES CÉNTIMOS (90,03 €), para pago del número de liquidación 9356 correspondiente a la INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGUAS USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS EN LA FINCA "VENTA DE BAÚL" DEL T.M. DE BAZA (GRANADA).
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Agencia tributaria de Andalucía, por importe de CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (122.772,95 €), en concepto de autoliquidación semestral (modelo 761), del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma primer semestre de 2019.
7. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:
 - Operación de Pago nº: 220190008885 de fecha 05/07/2019 por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), concedidos a D^a. M^a CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, en concepto de Pago a justificar para atender al pago de gastos Semana de la Dama.
 - Operación de Pago nº: 220190010174 de fecha 31/07/2019 por importe de SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 €), concedidos a D. JOSE LUIS IBARRA GÓMEZ, en concepto de Pago a justificar para atender al pago de los Premios "Torneo Voley Playa" celebrados el 3 y 4 de agosto de 2019.

CUARTO. - EXPEDIENTES DE BAJAS POR MINORACIÓN DE SUBVENCIÓN.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura,

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
14/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
14/10/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Tesorera Acctal. de fecha 19 de septiembre de 2019.

Considerando lo establecido en el en el art. 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Dar de baja en la contabilidad los derechos pendientes de cobro de la subvención que se relaciona:

- Subvención concedida por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el “Mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, Ejercicio 2018”, en la cantidad de 151,58 € como consecuencia de su minoración por menor gasto justificado.”.

QUINTO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados para la devolución de fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, presentadas por varias empresas y/o personas, en virtud de determinados contratos formalizados con este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas que rigieron las contrataciones, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 6, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
14/10/2019

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
SECRETARIA ACCTAL
14/10/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





"Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por haber respondido del cumplimiento de los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:

- A MULTISER MÁLAGA S.L., devolución en metálico por importe de 3.926,70 €, y correspondiente al contrato de los servicios de control de accesos, operador de comunicaciones, información y limpieza en el Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Baza (expte. 22/2015)
- A A.U. LA DAMA S.L.U., devolución en metálico por importe de 1.446,15 €, y correspondiente al contrato de prestación de servicios por un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal durante la Feria de Baza 2019 (expte. 15/2019)
- A D^a MARINA CALVILLO FUENTES, devolución en metálico por importe de 200 €, y correspondiente al contrato para la explotación de la barra de la Caseta Municipal Feria 2019, (expte. 13/2019)".

SEXTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ (EXPTE. 33/19).

A continuación, por la Secretaria se da cuenta de la solicitud de D^a EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ, de licencia para realizar obras en CALLE RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, consistente en DIVISIÓN HORIZONTAL DE VIVIENDA.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal Interina y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 4 de octubre de 2019, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.), en sentido desfavorable, al tratarse de una parcela que, en aplicación del planeamiento vigente PGOU de nuestra ciudad, es de uso residencial unifamiliar, por lo que no está permitida la división horizontal.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; en el P.G.O.U. de este Municipios de Baza; así como en los informes citados con anterioridad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

Plaza de Armas, 2372
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-8

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
14/10/2019
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/10/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“Denegar la licencia solicitada por D^a EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ, expte. 33/19, en CALLE RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, y consistente en DIVISIÓN HORIZONTAL DE VIVIENDA, al tratarse de una parcela que, en aplicación del planeamiento vigente PGOU de nuestra ciudad, es de uso residencial unifamiliar, por lo que no está permitida la división horizontal; todo ello en base a los informes obrantes en el expediente, y citados en la parte expositiva de este acuerdo.”

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^o de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
14/10/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	SERVICIO: ALQUILER CARPA ZONA DE DESCANSO FERIAL	600,00	126,00	726,00	10 DÍAS
76148766K	RAFAEL YESTE MARTÍNEZ	SERVICIO: INVITACIÓN ALCALDE CASCAMORRAS 2019	29,75	6,25	36,00	1 DÍA
A28007748	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIO: SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXCAVACIONES			90,56	13 DÍAS
F18944876	GIRO COMUNICACIÓN, S. COOP. AND.	SERVICIO: GESTIÓN REDES SOCIALES CASCAMORRAS, CAMPAÑA TURISMO	715,00	150,15	865,15	VARIABLE
B17700006	ORDYTEL COMUNICACIONES, S.L.	SERVICIO: PRESENTACIÓN ACTOS FERIA 2019	400,00	84,00	484,00	VARIABLE
B23571391	AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.	SERVICIO: TRATAMIENTO ARBOLADO CIUDAD CONTRA ORUGA PROCESIONARIA	810,50	170,20	980,70	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TINTA PARA IMPRESORA	55,38	11,63	67,01	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER NEGRO IMPRESORA PABELLÓN	56,62	11,89	68,51	VARIABLE
A28007748	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIO: SEGURO ACCIDENTES EXCAVACIONES			34,11	13 DÍAS
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL EXCAVACIONES PALEONTOLÓGICAS 2019	169,15	35,52	204,67	VARIABLE
B19510239	MULTISERVICIOS PACO GARCÍA, S.L.	SERVICIO: INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DE SANEAMIENTO, C/PINTOR VELÁZQUEZ	360,00	75,60	435,60	1 DÍA
B41752684	WATCHMAN SECURITY, S.L.	SERVICIO: SEGURIDAD FERIAL DÍAS 2 AL 4 SEPTIEMBRE			653,40	3 DÍAS
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	SUMINISTRO: VARILLA DE OBRA PARA MURO PATIO S.J. DE CALASANZ	4,36	0,92	5,28	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL PARA AVERÍAS	155,64	32,68	188,32	VARIABLE
A58178161	JUEGOS KOMPAN, S.A.	SUMINISTRO: REPUESTO PIEZAS ROTAS PARQUE INFANTIL CONSTITUCIÓN	581,00	122,01	703,01	VARIABLE
52529206N	M ^{ra} ÁNGELES LÓPEZ MIRAS	SUMINISTRO: MATERIAL DE SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA AVERIADA	442,98	93,03	536,01	VARIABLE
A58178161	JUEGOS KOMPAN, S.A.	SUMINISTRO: RECAMBIO ELEMENTO INFANTIL PARQUE CONSTITUCIÓN	6,00	1,26	7,26	VARIABLE
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTRO: TROFEOS CONCURSOS FERIA 2019	348,00	73,08	421,08	VARIABLE
B17700006	ORDYTEL COMUNICACIONES, S.L.	SERVICIO: PRESENTACIÓN CONCIERTO SANTA CECILIA	150,00	31,50	181,50	1 DÍA
45601691M	SERGIO CANO MARTÍNEZ	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA	1.101,46	231,31	1.332,77	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
14/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
14/10/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		EDIFICIOS PÚBLICOS				
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	SUMINISTRO: ZUECOS LIMPIADORES BOLSA DE LIMPIEZA	54,00	11,34	65,34	VARIABLE
74626743T	MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	SERVICIO: LIMPIEZA Y ENCALADO EN INTERIOR DE CEMENTERIO DE BAÚL	440,00	92,40	532,40	VARIABLE
Q2866023A	CONSEJO GENERAL COSITAL	SERVICIO: CURSO NUEVAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE TESORERÍA			300,00	61 DÍAS
Q2866023A	CONSEJO GENERAL COSITAL	SERVICIO: CURSO RÉGIMEN JURÍDICO PERSONAL LABORAL ADM. LOCALES			120,00	41 DÍAS
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: PROYECTOR LED CENTRO JOVEN	684,00	143,64	827,64	VARIABLE
B18431965	REPUESTOS VICENTE, S.L.	SUMINISTRO: BATERÍAS Y CALDERIN COMPRESOR PARA BOMBEROS	1.400,00	294,00	1.694,00	5 DÍAS
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO: FLORES PARA PROGRAMA IMAGINA	75,00	7,50	82,50	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Por la. Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en distintas sesiones, se acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de los puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, con la finalidad y la obligación de destinarlo a la venta al por menor de diversos artículos para los que estuviere autorizado, entre los que se encontraba el puesto número 2.

Plaza Mayor 4, 8124
18800 Alhaurín
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
14/10/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Resultando que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- D^a INMACULADA SÁNCHEZ PARRA, para el puesto nº 2

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 7 de agosto de 2019, se procede a la apertura de los sobres nº 1 y 2, que contienen la documentación administrativa (la cual está completas) y las documentación técnica relativa a los criterio cuya ponderación dependa de un juicio de valor, respectivamente, presentada por la única licitadora, acordando que se emita informe por el Comité de Expertos, que estará integrado por D. Roberto Navarro Corral (Letrado-Asesor municipal), D. Antonio Mora Valdivieso (Técnico de Gestión Económica municipal) y D. Pedro Jabalera Cruz (Ingeniero Técnico Municipal), respecto de la documentación presentada en el sobre número 2 por la licitadora; por lo que, emitido dicho informe la Mesa se volvería a reunir para continuar con el procedimiento de licitación.

En el expediente consta el citado informe emitido por el Comité de Expertos, y solicitado por la Mesa de Contratación, la cual, según acta de fecha 27 de agosto de 2019, da cuenta del mismo, acordando la Mesa otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor:

LICITADOR	Innovación Comercial	Plan Social y Medio Ambiental	TOTAL
INMACULADA SÁNCHEZ PARRA	39 puntos	11 puntos	50 puntos

Considerando que, por la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 27 de agosto de 2019, se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentado por los licitadores, y que contienen las documentaciones relativas a los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

LICITADOR	Nº PUESTO/ ORDEN DE PREFERENCIA	Precio ofertado (iva incluido)	Volumen de la inversión (iva incluido)
INMACULADA SÁNCHEZ PARRA	Nº 2	55 €	1.999,89 €

Por lo tanto, y a la vista de lo anterior, la Mesa acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	Nº PUESTO/ ORDEN DE PREFERENCIA	Precio ofertado	Volumen de la inversión
INMACULADA SÁNCHEZ PARRA	Nº 2	13,75 puntos	8,39 puntos

En base a todo, la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

LICITADOR	Nº PUESTO/ ORDEN DE PREFERENCIA	Total Puntos

Plaza Mayor 4. BAZ
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
14/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
14/10/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





INMACULADA SÁNCHEZ PARRA	Nº 2	72,14 puntos
--------------------------	------	--------------

Por todo ello, la Mesa de Contratación, según la citada acta de 27 de agosto de 2019, acuerda proponer la adjudicación para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad la concesión administrativa del uso privativo de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Baza, de los siguientes lotes/puestos:

- PUESTO Nº 2 a INMACULADA SÁNCHEZ PARRA, destinado a venta de comidas para llevar, por el precio de 55 € mensuales (IVA incluido) en concepto de canon, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

Considerando lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentadas por D^a INMACULADA SÁNCHEZ PARRA
3. Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, la contratación de la concesión administrativa del uso privativo de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Baza, de lo siguientes lotes/puestos:
 - PUESTO Nº 2 a D^a INMACULADA SÁNCHEZ PARRA, destinado a venta de comidas para llevar, por el precio de 55 € mensuales (IVA incluido) en concepto de canon, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.
4. Requerir a la adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declararán resueltos los mismos.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES

Plaza de España, 11
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
14/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
14/10/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





MUEBLES E INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

La Secretaria da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de la prestación a que se refiere el presente contrato viene determinada por la necesidad de esta Entidad Local de disponer de las coberturas suficientes y adecuadas en los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio del Ayuntamiento de Baza, en virtud de la obligación establecida en el art. 28 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre en cuanto que establece que las Administraciones públicas están obligadas a proteger y defender su patrimonio.

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para la prestación del servicio que se pretende contratar.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre; y Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de una póliza de seguros de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de titularidad municipal del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 22.000 € (IVA exento).
2. La autorización y disposición del gasto por el citado importe.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 850

PRORROGA DE LA BOLSA DE LIMPIADORES/AS DE INSTALACIONES MUNICIPALES.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-14

Firma 2 de 2	14/10/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/10/2019	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que realiza la Sra. Concejala Delegada de Personal, para que se prorrogue la Bolsa de Trabajo de Limpiadores/as de Dependencias Municipales, constituida en el año 2016 por período de dos años y prorrogada hasta Agosto de 2019, y dado que la misma se encuentra agotada en su vigencia por el paso del tiempo pero no en cuanto a las personas que la integran que no han llegado a tener relación laboral con este Ayuntamiento de Baza.

En el expediente constan informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 9 de octubre de 2019, y de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, de fecha 10 de octubre de 2019.

Considerando lo establecido en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y R.D. 896/1991, de 7 de junio, de Reglas Básicas y Programas Mínimos del procedimiento para la selección de los Funcionarios de la Administración Local

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar la Bolsa de Trabajo de Limpiadores/as de Dependencias Municipales, constituida en 2016 y prorrogada hasta agosto de 2019, hasta noviembre de 2019.
2. Darle publicidad a la misma publicándola en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Baza.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y catorce minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/19-15

Firma 2 de 2	14/10/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/10/2019	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6927701936d54cd1b9cbc9193d3c6a46001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

